

	GESTIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN	CÓDIGO	JCFT02
	ASISTENCIA A TRAMITE CONCILIATORIO	VERSIÓN	1
		FECHA	28/04/2023

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN

CONVOCANTE	CENTROS HOSPITALARIOS DE CARIBE SAS
NIT.	900520510
CONVOCADO	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
NIT.	860524654
EXPEDIENTE NURC.	20258200207147882
CUANTÍA PRETENDIDA.	\$ 5.134.902
FECHA DE RADICACIÓN.	27/03/2025
ORIGEN	JORNADA ATLÁNTICO, MAGDALENA Y SAN ANDRÉS 2025

En Bogotá D.C., a los 03 días del mes de junio de dos mil veinticinco (2024), siendo la 02:40 p.m., en el despacho de la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación compareció virtualmente ante el doctor Juan David Arenas González, abogado conciliador de la Superintendencia Nacional de Salud, quien en la presente audiencia de conciliación actúa como abogado conciliador en virtud de las Leyes 1122 de 2007, 1438 de 2011 y la Resolución adjunta al expediente, el doctor **SANTIAGO VERNAZA ORDÓÑEZ** identificado con la C. C. No. 1.193.265.547, portador de la TP No. 407.332 del CSJ, en calidad de **APODERADO ESPECIAL** de la parte **CONVOCADA**, quien asistió en a la audiencia de conciliación extrajudicial en derecho programada por este despacho conforme las citaciones notificadas a las direcciones obrantes en el expediente, la cual no fue llevada a cabo toda vez que **CENTROS HOSPITALARIOS DE CARIBE SAS** no asistió.

Después de cumplirse el término dispuesto por el artículo 59 de la Ley 2220 de 30 de junio de 2022, la parte asistente podrá reclamar su correspondiente constancia de asistencia ante este conciliador en derecho.

Para constancia firma:

EL CONCILIADOR



JUAN DAVID ARENAS GONZÁLEZ
ABOGADO CONCILIADOR - DIRECCIÓN DE CONCILIACIÓN
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y DE CONCILIACIÓN